



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2018

EXENTA N° 0331 12.02.2018

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas Nos 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880, todas del año 2017, que aprueban bases de concursos públicos; en las Resoluciones Exentas Nos 1.344 y 1.848, ambas de 2017, que designan integrantes de Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 2.251, de 2017, de este Servicio, que formaliza postulaciones fuera de bases; en la Resolución Exenta N° 2.271, de 2017, de este Servicio, que deja sin efecto declaración de fuera de bases; en la Resolución Exenta N° 2.548, que fija selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad; en las Resoluciones Exentas Nos 29, 212 y 234, todas de 2018 y de este Servicio, que resuelven recursos de reposición, todas las anteriores dictadas en el marco de las Convocatorias Públicas 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Artes Visuales, Artes Escénicas, Artesanía, Diseño, Formación, Infraestructura Cultural, Memoria y Derechos Humanos y Arquitectura; y lo solicitado en el Memorando N° 12.21/032, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de

Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas de Artes Visuales, Artes Escénicas, Artesanía, Diseño, Formación, Infraestructura Cultural, Memoria y Derechos Humanos y Arquitectura, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2018, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880, todas del año 2017 y de este Servicio.

Que con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural, Artes Visuales y Artes Escénicas, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificados emitidos por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado, designado de igual forma, a quienes corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Artesanía, Diseño, Formación, Memoria y Derechos Humanos, y Arquitectura; y de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas o Comité de Becas, respectivamente, encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en actas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que se fijaron los proyectos seleccionados, en lista de espera, no seleccionados y no elegibles, a través de la Resolución Exenta N° 2.548, de 2017 y de este Servicio.

Que las Bases de las convocatorias permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.



Que en mérito de lo anterior, existieron postulantes de proyectos que interpusieron recursos de reposición en contra de lo resuelto en la resolución antes referida, fundados en supuestos errores cometidos en su evaluación, las cuales fueron resueltas mediante la Resolución Exenta N° 234, de 2018 de este Servicio, ordenando que los proyectos cuyas impugnaciones fueron aceptadas, fuesen sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en las respectivas Bases de Concurso, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de las convocatorias en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección.

Que por otra parte, en el marco de estos concursos públicos, la Secretaría del Fondo constató en forma posterior a la etapa de admisibilidad que determinados proyectos se encontraban en incumplimiento de las Bases, por lo que fue formalizada su declaración de fuera de bases a través de la dictación de las Resoluciones Exentas Nos. 2.251 y 2.602, ambas de 2017 y de este Servicio.

Que conforme a lo anterior fueron interpuestos dentro del plazo legal, recursos de reposición a las respectivas declaraciones de fuera de bases, los que fueron resueltos a través de las Resoluciones Exentas Nos. 29 y 212, ambas de 2018 y de este Servicio, ordenándose que los proyectos cuyos recursos fueron acogidos, fueran sometidos nuevamente a la etapa concursal en que se encontraban al momento de ser declarados fuera de bases.

Que junto a lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 2.271, de 2017 se dejó sin efecto la declaración de fuera de bases de los proyectos que en dicho acto administrativo se indican, por lo que fueron sometidos a la etapa de evaluación y selección.

Que en cumplimiento de lo anteriormente señalado y del propio procedimiento concursal, las Comisiones de Becas, Comités de Especialistas y Jurados, en virtud de sus facultades y según consta en las correspondientes actas, procedieron a evaluar y determinar la selección, lista de espera, no selección y su respectiva asignación de recursos, de las postulaciones sometidas a su conocimiento.

Que conforme al resultado obtenido en relación a dichos proyectos, resulta necesario adecuar los puntajes y consecuentemente el estado de estos, lo que implica fijar la selección, lista de espera, no selección, no elegibilidad y la reasignación de montos, de los proyectos que se indican, y en razón de lo anterior, modificar las listas de espera cuando corresponda, fijadas a través de la Resolución Exenta N° 2.548, de 2017, ya individualizada.

Que de conformidad con lo indicado es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los siguientes proyectos postulados en el marco de las Convocatorias Públicas 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, ámbito nacional de financiamiento, conforme consta en las actas de sesiones de Comisiones de Becas, Comités de Especialistas y de Jurados, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Artes Visuales
Ámbito de Artes Visuales
Modalidad de Investigación



Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
439832	Ronald Kay. El traje de lo virtual	Iván Flores Arancibia	Metropolitana	99,3	\$18.780.000	\$18.780.000

**Línea de Artes Visuales
Ámbito de Fotografía
Modalidad de Investigación**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
434972	Fotolibros: narrar con fotografías	Rosmarie Eliana Boisier Biava	Metropolitana	91,6	\$8.243.444	\$8.243.444

**Línea de Artes Visuales
Modalidad de Organización de festivales, encuentros y muestras**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado
435109	Hoffmanns House "Los nuevos sensibles", M100 y Parque Cultural de Valparaíso	José Pablo Díaz Aguirre	Valparaíso	91,4	44.486.752

**Línea de Artes Escénicas
Ámbito de Danza
Modalidad de Investigación**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
443633	Memoria Visual del Flamenco en Chile	Catalina Chamorro Ríos	Metropolitana	96,51	\$18.498.397	\$18.498.397

**Línea de Artesanía
Modalidad de Apoyo a la gestión y producción de ferias artesanales**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
444805	45 Muestra de Artesanía UC	Pontificia Universidad Católica de Chile	Metropolitana	86	\$49.995.580	\$49.995.580

**Línea de Diseño
Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
451426	MOTOCHI 2.0 Motocicleta Chilena, Identidad y Patrimonio a través del Diseño	Mauricio Nicolás Tapia Reyes	Metropolitana	89,5	\$19.308.318	\$19.308.318

**Línea de Diseño
Modalidad de Difusión**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
-------	--------	-------------	--------	---------	------------------	----------------



450570	Revista Base Diseño e Innovación Volumen 5, N°4, Diseño y Patrimonio	Universidad del Desarrollo	Metropolitana	83	\$19.370.310	\$19.370.310
--------	--	----------------------------	---------------	----	--------------	--------------

**Línea de Formación
Modalidad de Becas de Postgrado**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado	Monto Asignado 2018	Monto Asignado 2019
459498	Continuidad estudios Magister en Artes Mención Teoría e Historia del Arte	Montserrat Cecilia Estevez Calderón	Metropolitana	100	\$5.012.500	\$5.012.500	\$4.581.250	\$431.250
462331	Financiamiento último semestre magister en ITP, Escuela de Artes Tisch, Universidad de Nueva York_1.	Paula Victoria Leonvendagar Hurtado	Metropolitana	100	\$13.658.055	\$13.658.055	\$13.658.055	--

**Línea de Formación
Modalidad de Becas de Especialización**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
461627	Seminarios de Actuación en Estudio Corazza	Alejandra Sofía Díaz Scharager	Metropolitana	100	\$7.087.774	\$7.087.774
437264	Especialización en la cualidad del movimiento aplicada a la técnica circense mano a mano.	Sullyn González Boza	Metropolitana	100	\$14.999.824	\$14.999.824

Línea de Infraestructura Cultural

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
450350	Documento Abierto: Implementación del Área de Automatización, Preservación Digital y Acceso, Archivo Fotográfico Universidad de Concepción - [AFUDEC].	Corporación Universidad de Concepción	Biobío	99,39	\$49.677.468	\$49.677.468

Línea de Memoria y Derechos Humanos

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignado
450393	Su Huella, arte,	Paula Morales	Metropolitana	100	\$14.033.000	\$14.033.000



	cuerpo y memoria	Fernández				
452933	Programación artística y cultural 2018 de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	Metropolitana	100	\$14.986.663	\$14.986.663

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN COMO PARTE DE LA LISTA DE ESPERA de los siguientes proyectos postulados en el marco de las Convocatorias Públicas 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, ámbito nacional de financiamiento, conforme consta en las actas de sesiones de Comité de Especialistas y de Jurados, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Artes Escénicas Ámbito Teatro Modalidad de Creación Submodalidad de Creación y Producción o Sólo Producción						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
454567	Tempo, sinfonía escénica a partir del constructivismo ruso	David Ernesto Atencio Herrera	Metropolitana	93,50	\$24.317.889	\$24.317.889
449200	Cuestión de ubicación	Diana Isabel Rivera Martinic	Metropolitana	92,52	\$23.625.636	\$22.444.354

Línea de Artes Escénicas Modalidad de Organización de festivales, encuentros y muestras						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
444394	EncuentroOH! Ciudadano	MF Producciones SPA	O'Higgins	93,45	\$49.999.595	\$44.999.636
438285	Festival LOFT 2018: Danza Contemporánea como punto de encuentro.	Centro Cultural Escénica en Movimiento	Biobío	93,15	\$49.998.430	\$49.998.430
446393	IX versión del Festival Internacional de Teatro del Biobío 2018	Grupo FTB Producciones	Biobío	92,55	\$49.891.147	\$49.891.147
442665	Primer Festival Flamenco de Chile	Asociación de Flamencos de Chile, AFLACH (AG)	Metropolitana	91,4	\$49.108.053	\$44.197.248

Línea de Formación Modalidad de Becas de Postgrado								
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable	Monto Asignable 2018	Monto Asignable 2019
445502	Master en Estudios Teatrales Universidad Autónoma de Barcelona	Ernesto Igor Orellana Gómez	Metropolitana	99,7	\$20.856.959	\$20.856.959	\$11.586.959	\$9.270.000



449399	Beca Estudios de Magister en Patrimonio Cultural, Universidad Católica de Chile	Mariaines Suilan Hau Espinosa	Metropolitana	99,1	\$9.408.410	\$9.408.410	\$5.943.940	\$3.464.470
440003	Diploma de Postgrado en Dirección de Arte, título expedido por la Universidad Pompeu Fabra (UPF) y ELISAVA Escuela Universitaria de Diseño e Ingeniería de Barcelona.	Ximena Paiva Cornejo	Metropolitana	98,2	\$12.554.984	\$12.554.984	\$12.554.984	--
447599	Financiamiento Master of Integrated Design Köln, Alemania	Dusan Jorge Catricheo Maulén	Metropolitana	98,2	\$27.945.127	\$27.945.127	\$17.593.369	\$10.351.758

Línea de Becas Modalidad de Becas de Especialización						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
446468	Especialización Commedia dell'arte en Escuela Internacional del Actor Cómico dirigida por Antonio Fava	Andrea Doria Formantel Riquelme	Metropolitana	99	\$5.343.264	\$5.343.264

Línea de Infraestructura Cultural						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
461755	Equipamiento técnico escenotecnia PCdV	Asociación Parque Cultural de Valparaíso	Valparaíso	94,15	\$48.449.535	\$48.449.535
444261	Renovación de infraestructura de carpa de circo, equipos y equipamiento de centro cultural carpa azul.	Centro Cultural Carpa Azul Circo	Valparaíso	94,15	\$49.951.125	\$49.951.125
440040	Mejoramiento de la Infraestructura del Centro Cultural E.A.N - Segunda Fase 2018	Centro Cultural EAN	Metropolitana	93,5	\$49.994.895	\$49.994.895

Línea de Memoria y Derechos Humanos						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
450156	Huellas en Escena	Vicente Humberto Ruiz Maturana	Metropolitana	98,5	\$14.996.662	\$14.996.662



Línea de Arquitectura Modalidad de Investigación						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
449555	Arquitectura del poblamiento pionero temprano en los parques nacionales Torres del Paine y Yendegaia.	Nicolás Ignacio Recabarren Traub	Magallanes	93	\$18.805.385	\$18.805.385
459474	Diseño Generativo de Sistemas Arquitectónicos Replicables en Colihue	Bárbara Constanza Barreda Larrea	Metropolitana	94,3	\$16.903.679	\$16.903.679
460425	Catastro patrimonial inmuebles con fachada de Mosaico (Muriglass) comuna de Santiago y Providencia.	José Tomás Fontecilla Palma	Valparaíso	91	\$6.689.164	\$6.689.164

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍCANSE en consideración a los puntajes obtenidos por los proyectos que fueron sometidos a una nueva evaluación en virtud de lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, las listas de espera en el marco de las Convocatorias Públicas 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, las cuales fueron fijadas a través de Resolución Exenta N° 2.548, de 2017, de este Servicio, reemplazándose por las siguientes:

Lista de espera Línea de Artes Escénicas Ámbito Danza Modalidad de Creación Submodalidad de Investigación						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
443251	Arquitectura y escultura en la Danza. Carmen Beuchat en colaboración con Gordon Matta-Clark y Juan Downey	Maria Josefina Camus Zúñiga	Metropolitana	94,44	\$19.937.387	\$19.937.387
452141	Libro Coreutica: Profundizando en el Espacio y en el Movimiento.	Raquel Luz Núñez Navarrete	Metropolitana	93,36	\$19.858.583	\$19.858.583
437817	Tejer, una danza madre	Pablo Alejandro Cortés Gallardo	Metropolitana	91,71	\$19.908.449	\$19.908.449

Lista de espera Línea de Formación Modalidad de Becas de Postgrado								
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable	Monto Asignable 2018	Monto Asignable 2019
445502	Master en Estudios Teatrales	Ernesto Igor Orellana	Metropolitana	99,7	\$20.856.959	\$20.856.959	\$11.586.959	\$9.270.000



	Universidad Autónoma de Barcelona	Gómez						
449399	Beca Estudios de Magíster en Patrimonio Cultural, Universidad Católica de Chile	Mariaines Suilan Hau Espinosa	Metropolitana	99,1	\$9.408.410	\$9.408.410	\$5.943.940	\$3.464.470
445864	Beca de Máster de Patrimonio Mundial y Proyectos Culturales para el Desarrollo	Nicolás Rojas Inostroza	Metropolitana	99,1	\$19.444.296	\$19.444.296	\$6.333.600	\$13.110.696
452956	Estudios de Magíster en Gestión Cultural en la Universidad de Chile	Nicole Susana Morales Anavalón	Coquimbo	99	\$21.462.750	\$21.462.750	\$10.641.250	\$10.821.500
441244	Magíster Historia del Arte	Simonetta Rossi Mazzola	Biobío	99	\$10.672.592	\$10.672.592	\$5.193.688	\$5.478.904
437471	Magister en Teatro Aplicado en Londres (Royal Central School Speech and Drama)	Analuz Loreto Vargas Ramírez	Metropolitana	98,5	\$26.491.922	\$26.491.922	\$26.491.922	--
462238	Beca: Programa de Magíster en Arte y Patrimonio Universidad de Concepción	Beatriz Yudich Barra Ortiz	Biobío	98,5	\$3.270.000	\$3.270.000	\$3.270.000	--
437949	Estudios de Magister en Educación con Mención en Currículum en la Pontificia Universidad Católica de Chile.	Camila Francovich del Campo	Metropolitana	98,5	\$6.841.000	\$6.841.000	\$5.581.000	\$1.260.000
442931	Magíster en artes con mención en artes visuales Universidad de Chile 2018-2019	Paz Margarita Carvajal García	Metropolitana	98,5	\$6.762.500	\$6.762.500	\$3.381.250	\$3.381.250
440003	Diploma de Postgrado en Dirección de Arte, título expedido por la Universidad Pompeu Fabra (UPF) y ELISAVA Escuela Universitaria de Diseño e Ingeniería de Barcelona.	Ximena Paiva Cornejo	Metropolitana	98,2	\$12.554.984	\$12.554.984	\$12.554.984	--
447599	Financiamiento Master of Integrated Design Köln, Alemania	Dusan Jorge Catricheo Maulén	Metropolitana	98,2	\$27.945.127	\$17.593.369	\$10.351.758	--
439974	Magíster en estudios de Género y Cultura. Universidad de Chile.	Andrea Markovits Alarcón	Valparaíso	98	\$10.581.961	\$10.581.961	\$4.841.250	\$5.740.711
435289	Beca Segundo año de Magister en Estéticas Americanas	Camila Jesus Galvez Caneo	Metropolitana	98	\$3.802.500	\$3.802.500	\$3.802.500	--
438158	Magister en Patrimonio	María Francisca Olivares Di-	Atacama	98	\$16.775.490	\$16.775.490	\$11.102.340	\$5.673.150



Cultural	Paolo					
----------	-------	--	--	--	--	--

Lista de espera Línea de Formación Modalidad de Becas de Especialización						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
446468	Especialización Commedia dell'arte en Escuela Internacional del Actor Cómico dirigida por Antonio Fava	Andrea Doria Formantel Riquelme	Metropolitana	99	\$5.343.264	\$5.343.264
443422	Continuación de estudios Postítulo en Restauración del Patrimonio Cultural Mueble	Loreto Nicole Millar Valle	Metropolitana	99	\$1.500.250	\$1.500.250
445909	Formación Sociología del Diseño DISO UBA	Carolina Bernardita Nicoletti Villavicencio	Metropolitana	98,8	\$8.250.000	\$8.250.000
439834	UX o Diseño de experiencia de usuario para artistas y creativos	Constanza Cecilia Aravena Lienqueo	Metropolitana	98,8	\$9.423.867	\$9.423.867
442222	Especialidad en Instalaciones Efímeras en la Universidad Politécnica de Madrid	Daniela Andrea León Landeros	Metropolitana	98,8	\$14.033.378	\$14.033.378
442816	Master Course en The Workcenter of Jerzy Grotowski & Thomas Richards	Emilia Silvana Cadenasso Lazo	Metropolitana	98,8	\$3.509.878	\$3.509.878
441324	Formación en Luminotecnia, ESTAE, Segundo Año	Gabriela Isidora Bianchi Flores	Metropolitana	98,8	\$14.867.252	\$14.867.252
445464	Curso intensivo en producción cinematográfica	José Manuel Vélez Canessa	Metropolitana	98,8	\$4.657.946	\$4.657.946
436419	Creciendo en Sevilla	Leonardo Gabriel Rodríguez Arias	Metropolitana	98,8	\$10.060.373	\$10.060.373
435841	Beca Especialización en Actuación, Pasantía escuela Estudio Corazza. Madrid	Maria Soledad Cruz Court	Metropolitana	98,8	\$9.028.809	\$9.028.809
441901	Formación Artística en Escuela de circo de Quebec "Dúo DeyCa"	Camilo Francisco Javier Silva Hernández	Metropolitana	98,7	\$14.984.280	\$14.984.280

Lista de espera Línea de Infraestructura Cultural						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
461755	Equipamiento técnico escenotecnia PCdV	Asociación Parque Cultural de Valparaíso	Valparaíso	94,15	\$48.449.535	\$48.449.535
444261	Renovación de infraestructura de carpa de circo ,	Centro Cultural Carpa Azul Circo	Valparaíso	94,15	\$49.951.125	\$49.951.125



	equipos y equipamiento de centro cultural carpa azul.					
443500	Equipamiento para la Corporación Cultural Municipal de Vicuña	Corporación Municipal Cultural de Vicuña	Coquimbo	94,15	\$23.934.610	\$23.934.610
442168	Complementación técnica para sala de teatro	Pia Johanna Maureira Alegria EIRL	Metropolitana	96,75	\$17.749.115	\$17.749.115
460292	Instalación de varales y equipamiento de iluminación para Aula Magna Florencia Barrios Tirado, Liceo Experimental Manuel de Salas	Universidad de Chile	Metropolitana	96,15	\$39.098.160	\$39.098.160
441258	Sala Camilo Henríquez, una Nueva Etapa	Círculo de Periodistas de Santiago	Metropolitana	94,15	\$41.163.655	\$41.163.655
443888	Proyecto de mejoramiento espacio Colectivo de Arte La Vitrina	Colectivo de Arte La Vitrina	Metropolitana	94,15	\$41.261.502	\$41.261.502
461308	Adquisición de Escenario Itinerante Casa de la Cultura, Cerro Navia.	Municipalidad de Cerro Navia	Metropolitana	94,15	\$50.000.000	\$50.000.000
454763	Nuevas luce y un generador eléctrico incrementan la generación de contenidos artísticos y audiencias para el Nuevo Circo	ONG El Circo del Mundo Chile	Metropolitana	94,15	\$48.569.440	\$48.569.440
436973	Reparación Teatro Municipal de Ancud: Mejorando la calidad de las experiencias Artístico-culturales.	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	Los Lagos	93,6	\$48.476.376	\$48.476.376
440040	Mejoramiento de la Infraestructura del Centro Cultural E.A.N - Segunda Fase 2018	Centro Cultural EAN	Metropolitana	93,5	\$49.994.895	\$49.994.895
444454	Habilitación Sala Taller Museo Lukas	Fundación Renzo Pecchenino Lukas	Valparaíso	93,5	\$4.455.813	\$4.455.813
458246	Equipamiento Sala Poeta Jorge Teillier Museo La Ligua	I. Municipalidad de La Ligua	Valparaíso	93,5	\$11.304.809	\$11.304.809
460298	Mejoramiento infraestructura teatro municipal de San Ignacio	Municipalidad de San Ignacio	Biobío	93,35	\$30.242.800	\$30.242.800

**Lista de espera
Línea de Memoria y Derechos Humanos**

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
442886	Memorias del Olvido	Mauricio Iván Weibel Barahona	Metropolitana	99,5	\$14.790.707	\$14.790.707
459737	40 Años de La Cueva Sola	Paula Alejandra Elgueta Sierra	Metropolitana	99,4	\$7.698.543	\$7.698.543
447836	Otras Vidas	Constanza Cecilia Bravo Granadino	Metropolitana	99	\$14.847.983	\$14.847.983
462432	Segunda etapa de ejecución exposición permanente	Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	Metropolitana	99	\$14.542.210	\$14.542.210



	"Más que Nunca" MMDH					
461343	Kau Viemiel Sitio de Memoria Selknam Casa Hobbs	Roberto Carlos Manríquez Manríquez	Metropolitana	98,75	\$14.996.648	\$14.996.648
450156	Huellas en Escena	Vicente Humberto Ruiz Maturana	Metropolitana	98,5	\$14.996.662	\$14.996.662
447399	Victor Jara visto por Ruby BOX Theater	Carla Marioly Riveros Ramos	Metropolitana	98,5	\$7.195.305	\$7.195.305
438271	Memoria, mujeres y arpilleras	Amaranta Ursula Espinoza Arias	Metropolitana	98	\$14.889.361	\$14.889.361
447281	#8800 Jardín del Edén - Segunda Temporada	Eduardo Andrés Vega Pino	Metropolitana	97,75	\$4.109.656	\$4.109.656
444319	Ruta de las Artes y la Memoria de Pedro Aguirre Cerda	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana	97,5	\$6.749.161	\$6.749.161
460404	Fisura en las Raíces: testimonios de identidad y adopción	Paloma del Pilar González Fernández	Metropolitana	97,5	\$9.795.700	\$9.795.700

Lista de espera Línea de Artes Escénicas Ámbito de Artes Circenses, Danza y Teatro Modalidad de Organización de Festivales, Encuentros y Muestras						
Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
449004	La Santa Comedia 4to Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2018	Luis Demias Navarro Cabello	O'Higgins	96,25	\$48.146.920	\$48.146.920
435558	Identidades IV Festival Internacional de Artes Escénicas en el Desierto de Atacama	Corporación Cultural La Huella Teatro de Antofagasta	Antofagasta	93,82	\$49.996.050	\$49.996.050
444394	EncuentroOH! Ciudadano	MF Producciones SPA	O'Higgins	93,45	\$49.999.595	\$44.999.636
459329	XX Lluvia de Teatro en Valdivia	Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia	Los Ríos	93,43	\$29.085.258	\$29.085.258
444851	VI Encuentro Te Veo Chile: Mes de las Artes Escénicas para la Infancia y Juventud	Asociación Te Veo Chile Artes Escénicas para la Infancia y Juventud	Metropolitana	93,15	\$49.805.103	\$49.805.103
438285	Festival LOFT 2018: Danza Contemporánea como punto de encuentro.	Centro Cultural Escénica en Movimiento	Biobío	93,15	\$49.998.430	\$49.998.430
446393	IX versión del Festival Internacional de Teatro del Biobío 2018	Grupo FTB Producciones	Biobío	92,55	\$49.891.147	\$49.891.147
444672	Cuarta Trilla de las Artes de Llongocura.	Héctor Robinson Fuentes Berrios	Maule	92	\$20.862.110	\$20.862.110
442665	Primer Festival Flamenco de Chile	Asociación de Flamencos de Chile, AFLACH (AG)	Metropolitana	91,4	\$49.108.053	\$44.197.248



ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los siguientes proyectos postulados en el marco de las Convocatorias Públicas 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, ámbito nacional de financiamiento, conforme consta en las actas de sesiones de Comisiones de Becas, Comités de Especialistas y Jurado, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Artes Visuales Ámbito Artes Visuales Modalidad de Creación Submodalidad de Creación y Producción o Sólo Producción			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
446658	Mapas de Niño: Exposición de pintura en Sala de Estación de Metro Bellas Artes	Javier Antonio Marticorena Álvarez	86,95

Línea de Artes Visuales Ámbito Nuevos Medios Modalidad de Creación Submodalidad de Creación y Producción o Sólo Producción			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
457978	Interna	María Jesús Valenzuela Vittini	90,25

Línea de Artes Visuales Ámbito Fotografía Modalidad de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
461696	Un Jardín de invierno. Walter Benjamin, Roland Barthes y los inicios de la fotografía antropológica	Susana Inés Molina Navea	89,03

Línea de Artes Visuales Modalidad de Difusión			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
444408	Puesta en escena: voces del arte crítico chileno (1997-2017)	María Catalina Mena Larraín	89,89
435528	Catálogo Galería NAC	NAC Galería de Arte y Gestión Cultural Limitada	89,65

Línea de Artes Visuales Modalidad de Organización de festivales, encuentros y muestras			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
457093	Milagros de la Torre: Decolonialidad, Fotografía y Memoria	Florencia San Martín Riutort	82
451625	La Luz de Dinora Doudtchitzky. obra inédita	Micaelina Dolores Campos Asenjo	89,9

Línea de Artes Escénicas Ámbito Teatro Modalidad de Creación Submodalidad de Creación de Trayectoria			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
459732	Los otros	Italo Andrés Gallardo Betancourt	89,56

Línea de Artes Escénicas Modalidad de Patrimonio Escénico			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
441287	¡Te Mataré!	Marco Antonio Monsalve Ulloa	88,82



Línea de Formación			
Modalidad de Becas de Postgrado			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
462173	Magister en Investigación y Creación Fotográfica Universidad Finis Terrae	Alejandro Gaspar Abrilot Sepúlveda	97
454612	Postgrado Magister Dirección Teatral José Antonio Luer	José Antonio Soto Luer	97
454397	Financiamiento Magister en Teoría e Historia del Arte	Diego Eduardo Parra Donoso	96,7
435852	Beca para cursar Magister en Artes Mediales Universidad de Chile, Francisco Vergara Andrade	Francisco Mauricio Vergara Andrade	95
456836	Estudios de Magister en Paleontología, Universidad Austral de Chile	Constanza Consuelo Peña Kairath	94
462165	Magíster de Diseño Avanzado (MADA PUC)	Camila Rayen Cruz Bustos	92,6
459463	Postulación a Magister en Gestión Cultural. Facultad de Artes, Universidad de Chile.	Martín Alonso Macías Barra	91,5

Línea de Formación			
Modalidad de Becas de Especialización			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
459312	Postítulo en Restauración del Patrimonio Cultural Mueble	Mónica Makarena Saldías Echevarría	98,5
446374	Beca de especialización teórico- práctico sobre la danza en espacios públicos junto a Christophe Haleb y Cia en Centro de Creación LA ZOUZE. Marselle Francia. 2018.	Pablo Israel Zamorano Azocar	98,5
446176	Pasantía en el Theatre du Soleil - Transmisión	Claudio Gustavo Vega López	97,3
460648	Diplomado Transversales: Representaciones, Teatralidades y Escrituras de lo común- por Teatro Línea de Sombra- en Ciudad de México	Rosa María Landabur Parada	97,3
452757	La Cerámica: innovar en educación desde la artesanía y fomentar un sector productivo de alcance global.	Francisca Aldea Dávila	97
444522	Diplomado de Diseño Estratégico de Colecciones	Belén Andrea Lorca Hernández	95,3
461060	Maestro luthier para la creación/restauración de instrumentos musicales de cámara, folclóricos y patrimoniales	José Luis Becerra Lubies	93,5
451905	Meistershüler en Artes Mediales. Universidad HGB, Leipzig. Alemania	Paula Abalos Santibañez	91

Línea de Infraestructura Cultural			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
435415	Renovación y Reposición de Equipamiento por Daños pos terremoto.	Municipalidad de Alto Hospicio	90,48
455127	Mejoramiento Técnico Escenario Teatro Regional del Maule	Corporación de Amigos del Teatro Regional	90,25
446714	Equipamiento para Digitalización Fondo de Negativos Archivo Diario La Nación.	Universidad Diego Portales	83,1

Línea de Memoria y Derechos Humanos			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
442630	Investigación curatorial Huelga de hambre de 1985: por la vida y la justicia. Puesta en obra de materiales del Archivo A.F.E.P.	Tania Haydeé Medalla Contreras	96,05
439667	Seres Invisibles	Sitio de Memoria Ex- Clínica Santa Lucía	93,75

Línea de Arquitectura			
Modalidad de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
448156	Innovación y equidad en la educación	Patricia Susana Méndez González	83,25



	pública de Chile: revalorización de la arquitectura escolar industrializada desarrollada por SCEE (1960-1980).	
--	--	--

ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los siguientes proyectos presentados, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de sesiones de Comités de Especialistas y Comisiones de Becas, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Artes Visuales Ámbito Artes Visuales Modalidad de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
439679	Diagnóstico y levantamiento de información para la revisión crítica de un imaginario local en artes visuales y la cultura corraleña, Región de los Ríos	Ángela Laura Parga León	78,25

Línea de Artes Escénicas Modalidad de Organización de festivales, encuentros y muestras			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
456176	Famfest se pone los pantalones largos: Proyecto de fortalecimiento y continuidad del Festival de Teatro Familiar Internacional.	Centro Cultural Mori	75,5

Línea de Artesanía Modalidad de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
441022	Investigación y Desarrollo de Cultivos Experimentales de Agave Lechuguilla en la comunidad de artesanas de Rari, buscando la producción local de ixtle .	Jorge Sebastián Rodríguez Moya	68,5

Línea de Diseño Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
461632	Nómade Motocicleta Eléctrica	Enrique Javier Méndez Poloni	78,5
452237	Colección libro objeto nuevos creativos chilenos. Volumen 4: Diseño Calzado	Juan Guillermo Fuentes Rodríguez	78,25
439671	Producción de piezas de la serie "Revolución Remolten"	Estudio de arquitectura y diseño paramétrico NPP&R	78
445249	Proyecto Entre Niebla - productos de mimbre tejido y conformado	Jenny Nicole Martel Jachura	75,5

Línea de Diseño Modalidad de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
449989	Diseño Vernacular, una muestra de Chile rural	Heredi Hervia Saavedra	76,25

Línea de Diseño Modalidad de Organización de festivales, encuentros y muestras			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
461659	Ciclo Exposiciones Diseño Chileno en End - Espacio Nacional de Diseño (GAM)	Fuentes Mas Asociados SPA.	74

Línea de Formación Modalidad de Becas de Postgrado			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
455320	Fomento al trabajo social	Carolina Sofía Colil Ríos	90,5
448988	Diplomado en Gestión Cultural	Mónica Waleska Rojas Villavicencio	79,5
445693	Beca MBA UC- Herramientas para el	Juan Pablo Andres Rosales Alarcon	60



desarrollo de las INDUSTRIAS CREATIVAS en Chile		
---	--	--

Línea de Formación			
Modalidad de Becas de Especialización			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
448350	Diplomado en Gestión y Desarrollo de Empresas Creativas y de Comunicaciones.	Karime Silvana Chandía Campos	90
449254	Introducción a las Técnica de Sandford Meisner para directores y actores	Mónica del Rosario Gómez Pincheira	83

Línea de Infraestructura Cultural			
Folio	Título	Responsable	Puntaje
461036	Paine: Generador de cultura	Corporación Municipal de cultura de Paine	76

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de las actas correspondientes de sesión de las Comisiones de Becas, Comités de Especialistas y Jurados, las que forman parte de los antecedentes de esta Resolución Exenta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley No 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables de los proyectos indicados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, y
- (ii) El nombre de los responsables de los proyectos indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y considerando las fechas de inicio de sus actividades y a que se acreditó la existencia de errores determinantes en su evaluación, los responsables de los proyectos mencionados en el artículo primero Folios Nos 444805, 426331, 461627, 437264 y 435109 podrán imputar gastos a partir de la fecha prevista en su Ficha Única de Postulación. A fin de dar cumplimiento de lo anterior,



la respectiva Dirección Regional, deberá dejar constancia de ello en la respectiva resolución que apruebe el convenio en los términos que constan en esta resolución.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos incluidos en el artículo primero de la presente resolución, con excepción de los mencionados en el artículo precedente, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de los proyectos respectivos que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatorias y en el artículo décimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

VERIFÍQUESE por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de que los responsables de los proyectos seleccionados se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, estos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración



del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto les asiste el derecho de interponer en contra de esta resolución y en relación a los criterios reevaluados o en relación de sus evaluaciones, según sea el caso, alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo sexto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto a los originales de la Resolución Exenta N° 2.548, de 2017, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ANA TIROMI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa), CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Sección de Contabilidad, Depto. de Administración y Finanzas, CNCA.
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- Unidad de Coordinación Jurídica Regional, CNCA.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Postulantes individualizados en artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, en los correos electrónicos de nómina adjunta al presente acto administrativo.

